

76-520-3110-002-2022-00100Liquidación Sucesoral
Causante: José Adriano Trullo Bolaños y Rosa Julia de Trullo
Demandante: Antonio Rubar Trullo Roseo y otros

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, para informar que se hace necesario reprogramar la audiencia programada dentro del presente proceso para el día 1 de los corrientes, por cuanto el titular del despacho se encontraba cumpliendo funciones en la comisión escrutadora Zonal 16 de esta ciudad desde el día 19 de octubre hasta el día 4 de noviembre del año 2023. Sírvase proveer
Palmira, 10 de diciembre del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2034

Palmira, diez (10) de noviembre del año dos mil veintitres (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a señalar nueva audiencia de que trata el artículo 501 del C. G del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO.- SEÑALAR como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia, el día veintiséis (26) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a

76-520-3110-002-2022-00100Liquidación Sucesoral
Causante: José Adriano Trullo Bolaños y Rosa Julia de Trullo
Demandante: Antonio Rubar Trullo Roseo y otros

partir de las nueve de la mañana (09.00 a.m.), de conformidad con libro de audiencias del Juzgado.

SEGUNDO.- EXHORTAR nuevamente a las partes para que radiquen con debida anticipación a la fecha de la audiencia el respectivo escrito de inventarios y avalúos con los soportes que exige la Ley procesal, igualmente para que se estudie la viabilidad jurídica de presentar los mismos de común acuerdo, advertida las ventajas que ofrece la conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflicto.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

YOSMAN NORBEY ORTIZ HENAO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA -VALLE**

En estado No. 171 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 14 de noviembre del año 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

Firmado Por:
Yosman Norbey Henao Ortiz
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aaa52e3c91a6a79e44f960a4788ade8e8eaad643c1685d254e21c8710a0dca5**

Documento generado en 10/11/2023 04:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>